

el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Segundo. El art. 105.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Habiendo quedado constatada la existencia de un error de hecho en la actuación de la comisión de Valoración, puesto de manifiesto en los propios documentos aportados al expediente, al adjudicar el puesto de trabajo de Asesor Técnico Acogimiento Familiar a doña Ana M.ª Cardenete García, funcionaria que carece del requisito esencial exigido para su desempeño, cual es la posesión del título académico de Diplomado en Trabajo Social, procede su corrección de acuerdo con el citado precepto legal.

Vistas la disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Rectificar el error de hecho contenido en la Resolución de 12 de agosto de 2005, y excluir del listado de puestos de trabajo adjudicados el de Asesor Técnico Acogimiento Familiar (Código 1602110), adscrito a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada, y su inclusión en el listado definitivo de puestos desiertos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 5 de octubre de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 18 de octubre de 2005, por la que se dispone el nombramiento de don Fernando Contreras Ibáñez, como Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

En virtud de lo previsto en la Disposición Final Segunda del Decreto 219/2005, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y en el artículo 12 de los citados Estatutos.

Vengo a disponer el nombramiento de don Fernando Contreras Ibáñez como Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Sevilla, 18 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 15 de septiembre de 2005, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña M.ª del Carmen Núñez Lozano Profesora Titular de Universidad.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 15 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 188, de 26 de septiembre de 2005, por la que se nombra a doña M.ª del Carmen Núñez Lozano, con DNI 28879899-H, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Público», a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el texto donde dice:

«Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 2004 (BOE de 17 de enero de 2005)...»

Debe decir:

«Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de mayo de 2005 (BOE de 3 de junio de 2005)...»

Huelva, 27 de septiembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se retrotraen al 20 de noviembre de 2004 los efectos administrativos del nombramiento y de la toma de posesión de don Juan Luis Carriazo Rubio como Profesor Titular de Universidad.

Por Resolución Rectoral de la Universidad de Huelva de fecha 16 de mayo de 2005, se estima parcialmente la reclamación interpuesta por don Juan Luis Carriazo Rubio, con DNI 29.056.300-D, reconociéndole efectos retroactivos a su nombramiento y toma de posesión como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Este Rectorado, en uso de la potestad que le confiere el art. 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, resuelve,

Unico. Retrotraer al 20 de noviembre de 2004 los efectos administrativos del nombramiento y de la toma de posesión de don Juan Luis Carriazo Rubio como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva, así como abonar al interesado liquidación complementaria por diferencia de haberes desde el día 20 de noviembre de 2004, de conformidad con los términos contenidos en la citada Resolución.

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

Huelva, 3 de octubre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Algeciras, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio 2005, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

BASES REGULADORAS DE LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ), MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Estas bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el procedimiento de libre designación, conforme lo previsto en los artículos 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, con la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y de acuerdo con los siguientes datos:

Corporación: Ayuntamiento de Algeciras.

Denominación: Interventor de Fondos.

Clase de puesto. Grupo: A. Escala: Habilitación de carácter nacional. Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 4.802,33 euros/mes.

Provisión: Libre designación.

Los aspirantes deberán acreditar los requisitos mediante las correspondientes certificaciones.

Segunda. La participación en el proceso selectivo podrá ser solicitada por funcionarios de Administración Local con

Habilitación Nacional perteneciente a la Subescala de Intervención, Categoría Superior, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y que reúnan, en ambos casos, los requisitos exigidos en la base primera.

Tercera. No podrán participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, a que se refieren estas bases, los funcionarios que en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

- Destituídos conforme al art. 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

- Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3 c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido 2 años desde el pase a dicha situación.

- Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que se trate de la misma Corporación o concurra alguno de los demás supuestos del art. 20.1 f) de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Cuarta. Quienes aspiren a cubrir el puesto de trabajo, deberán hacerlo constar en instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las instancias, acompañadas de currículum vitae, con las certificaciones pertinentes, deberán dirigirse al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, y habrán de presentarse dentro del plazo de los quince días naturales al de la publicación de la del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. La Presidencia del Excmo. Ayuntamiento podrá mantener entrevista con los interesados. En tal caso, los gastos de desplazamiento serán a cargo de este Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. La Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases y el currículum vitae que presente, dictará Resolución designando, con libertad de criterio, al aspirante que haya de desempeñar el puesto de trabajo.

De la expresada Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para su anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, de conformidad con el art. 23 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, para la Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Octava. En defecto del contenido de las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento de libre designación, que se relacionan en la base primera, sin perjuicio alguno del Ordenamiento Jurídico vigente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-